

ANEXO V

CRITERIOS DE EVALUACION

Composición del grupo de cooperación	Puntuación
1.- Idoneidad de los agentes o actores que constituyen el grupo de cooperación	
a) Se valorará que uno de los miembros o socios del grupo sea un centro tecnológico o de investigación, con reconocimiento y capacidad tecnológica acreditada en la materia o ámbito específico de la actuación.	Hasta 4 puntos
<i>Dos o más miembros del grupo son centros de investigación reconocidos y capacitados</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Un miembro del grupo es centros de investigación reconocido y capacitado</i>	<i>3 puntos</i>
b) Se valorará el número de entidades de productores con personalidad jurídica propia con sede en la Comunidad Autónoma de Aragón que tengan acreditada y oficialmente reconocida su actividad en fines relacionados con la sanidad vegetal y la lucha integrada contra las plagas	Hasta 6 puntos
<i>Más de 15 entidades</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Entre de 10 y 15 entidades</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Entre 6 y 9 entidades</i>	<i>2 puntos</i>
2.- Calidad técnica y viabilidad del proyecto	
Se valorará el proyecto de cara a comprobar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes determinados por el órgano competente en materia de sanidad vegetal o animal, sí como la solidez y capacidad de implementación del proyecto.	Hasta 10 puntos
<i>Grado alto de cumplimiento de los objetivos</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Grado medio de cumplimiento de los objetivos</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Grado bajo de cumplimiento de los objetivo</i>	<i>1 punto</i>
3.- Beneficios y relevancia de los resultados potenciales y prácticos del proyecto	
Se valorará la aplicabilidad de los resultados del proyecto, de manera que puedan ser utilizados por los diferentes agentes del sector producto	Hasta 10 puntos
<i>Aplicabilidad máxima</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Aplicabilidad media</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Aplicabilidad baja</i>	<i>1 punto</i>
4.- Alcance y eficacia del plan de divulgación y comunicación para los productores	
Se valorará el desarrollo de actividades y la implementación de herramientas que contribuyan a divulgación del proyecto así como de los resultados obtenidos.	Hasta 10 puntos
<i>Cinco o más actividades de divulgación</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Entre 2 y 4 actividades de divulgación</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Menos de 2 actividades de divulgación</i>	<i>1 punto</i>
5.- Material y tecnologías al servicio del proyecto	
a) Se valorará la disponibilidad de material de campo y laboratorio que mejore sustancialmente la realización de las labores del personal técnico	Hasta 5 puntos
<i>Disponibilidad de lupa binocular y de campo</i>	<i>5 Puntos</i>
b) Se valorara que los proyectos de cooperación potencien la introducción del empleo de las TICs en la gestión y divulgación de la información fitosanitaria	Hasta 5 puntos
<i>Utilización de medios tecnológicos en la difusión de la información (correo electrónico, redes sociales...)</i>	<i>5 Puntos</i>
6.- Sinergias con otras actuaciones y en concreto con aquellos programas relativos a la cadena alimentaria, la salud animal, el bienestar de los animales y relativos a la fitosanidad	
a) Se valorará la participación de socios o actores de los grupos de cooperación en tareas relacionadas con los planes de contingencia, acción o erradicación que el órgano competente pudiera establecer	Hasta 5 puntos
<i>Por la participación en actividades conexas y promovidas por el órgano competente.</i>	<i>5 Puntos</i>
b) Se valorará la realización de trabajos experimentales en el ámbito de la gestión integrada de plagas, que se adapten a los objetivos establecidos por el órgano competente	Hasta 5 puntos
<i>Por la realización de actividades experimentales promovidas por el órgano competente.</i>	<i>5 Puntos</i>
TOTAL	60 Puntos

- La puntuación máxima es de 60 puntos
- La puntuación mínima exigible es de 18 puntos
- Criterio de desempate. Para resolver los posibles empates en la puntuación obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y en el orden que se indica:
 - 1º.- El mayor número de entidades que participen en cada uno de los grupos de cooperación.
 - 2º.- La mayor antigüedad media de las entidades que participan en cada uno de los grupos de cooperación.